



Programa Buenos Aires de Historia Política

Foros de Historia Política – Año 2015

www.historiapolitica.com

Foro 4: “Gobierno, política, derecho y justicia en el Río de la Plata, siglos XVIII-XX”

COMENTARIOS A “Debajo del pantano. Desarrollos y perspectivas de la historia de la prisión argentina”

Beatriz Kalinsky

No soy historiadora; soy antropóloga y he visto durante bastante tiempo a la “cárcel” como una institución que no me recibió con los brazos abiertos. Antes bien, fue difícil entrar en ella aún cuando la institución misma no era mi objeto de investigación. Solo tuve que tolerarla en tanto marco institucional para los estudios que llevé adelante –especialmente sobre personas que habían cometido homicidios y mujeres con el perimido delito de “infanticidio”, que desde 1996 es homicidio calificado por el vínculo. De esta forma, este marco institucional me persiguió durante años como un verdadero obstáculo a superar cada una de las veces que intentaba reunirme con la persona detenida. Siempre se dudaba de las autorizaciones que tenía y que aún estando vigentes, el servicio penitenciario se tomaba todo el tiempo del mundo para “verificar” su validez y autenticidad, siendo el Servicio Penitenciario Federal quien más se inquietaba por mi presencia antropológica. El servicio penitenciario provincial de Neuquén (todavía incipiente) fue, en todo caso, más permisivo quizá por la menor cantidad de personas detenidas o porque el aire provinciano que todavía persiste me hacían más cercana y, entonces, menos exótica.

Debajo del pantano. Desarrollos y perspectivas de la historia de la prisión argentina de Luis González Alvo (UNT-CONICET) es un trabajo que obsequia esperanzas por distintas razones. Primero, por su excelente puesta a punto de la literatura acerca de la historia penitenciaria de nuestro país. Se convierte así en una herramienta imprescindible no solo para los historiadores sino para cualquiera que esté trabajando en, o en contacto con, el sistema carcelario, ya sea desde un punto de vista teórico/de investigación o ejerciendo alguna práctica (psicólogos, médicos, asistentes sociales, representantes de las iglesias, educadores, talleristas y cualquiera que penetre en sus entrañas). En segundo lugar, a partir de las diferentes tradiciones historiográficas, compone los vaivenes de esta historia, que según me parece sí existe, dentro de un encuadre metodológico audaz aunque tentativo, como bien aclara González Alvo. De esta manera, pone a prueba, como se debe, un enfoque novedoso que con la continuación de su investigación verá si es fructífero para acompañar el conjunto de las hipótesis que sostiene. En tercer lugar, se anima a confrontar un marco teórico que en nuestros ámbitos académicos parece sagrado como lo es la perspectiva de Foucault. Si bien fue un creador de avanzada que dio vuelta conceptos muy arraigados como son el de “verdad” y “poder”, como todo pensador lo hizo en un tiempo y lugar determinados por las condiciones históricas, sociales, institucionales, religiosas e ideológicas de su tiempo. De manera tal que su literalidad ha perdido esa aureola de lo contemporáneo y habrá, entonces, que volver a pensarlo a la luz de nuestras circunstancias actuales para renovar, o no, sus concepciones primarias. No es tarea fácil porque en estas latitudes no citar, no haberlo leído o no referirlo como prueba de conocimiento todavía no es bienvenido; más aún, se deplora su ausencia de cualquier trabajo histórico o que roce, de alguna forma, los temas que ha abarcado.

Respecto de las provincias patagónicas (antes Territorios Nacionales) donde mi conocimiento es mayor debido a la duración y locación de mis investigaciones, en principio militares, iglesia católica, comerciantes y jueces llegaron casi en simultáneo. En lo que respecta a Neuquén durante décadas, sin embargo, las instancias de mayor jerarquía, por ejemplo de apelación, residieron en Bahía Blanca de manera que en el Territorio de Neuquén la justicia y el sistema penal/penitenciario estuvo por largas décadas incompleto.

La configuración de un sistema judicial propio llevó su tiempo y aún en estos días es insuficiente ya que todavía faltan los cargos referidos, por ejemplo, a los jueces de ejecución, además de estar centralizado en las localidades que funcionan como cabezas

de las circunscripciones judiciales (es cierto que hay una Cámara de Apelaciones en Todos los Fueros en San Martín de los Andes, pero no funciona con la regularidad debida). Hay alcaldías de poca capacidad pero cerca, en algunas ocasiones, de las respectivas familias de los detenidos (todas de hombres) en Choz Malal, Mariano Moreno, Zapala, Junín de los Andes, considerando la hipótesis que es mejor el acercamiento familiar para disminuir la reincidencia o reiteración del delito. Asimismo existe una alcaldía en el Gran Neuquén que alberga a procesados y condenados por delitos sexuales.

Lo mismo ha sucedido con el personal penitenciario. Recién hace unos pocos años se está conformando lentamente uno propio ya que dependía de la policía provincial. Aquellos policías que no cumplían del todo con las expectativas de la fuerza eran enviados a cumplir una suerte de “castigo” a las penitenciarías provinciales. De modo que quien había sido entrenado para una actividad de represión de algunas personas (delincuentes) y de protección del resto de la ciudadanía se veía humillado por el uso del triste mote de “cuida-presos”. No faltaron situaciones en donde quien había detenido al ahora preso era después su “cuidador” en la cárcel. Tampoco faltan eventualidades en donde dos hermanos (o con otro vínculo familiar) o vecinos están enfrentados, uno como detenido y otro como celador penitenciario. Esta situación tiene que ver, en parte, con la todavía escasa población que se centraliza, como en el resto del país, en las capitales provinciales o en sus suburbios más próximos y así lo hacen también los centros de detención.

Esta institución, además de las caracterizaciones clásicas como institución total, de secuestro, etc., posiblemente pueda ser también definida como un “campo de conflicto” cuyas vías de solución o de salida para el encontronazo entre los habitantes de este escenario tan peculiar, dependa en primera instancia de decisiones políticas que se ven afectadas, en parte, por el humor social –más cárceles, mayores y más duras penas, dudas ante los derechos que otorga la ley de ejecución penal (distintas libertades progresivas). El proceso de desprendimiento de la policía, como bien indica el autor, no ha llegado todavía a su fin y si bien ya hay camadas de penitenciaros por derecho propio (llamados en la jerga “grises” debido al color de sus uniformes de fajina) estos se mezclan aun con los “azules” (policías de calle, en general subalternos). En Neuquén hay una Dirección de Unidades Penitenciarias que intenta mantenerse fuera del ámbito policial pero todavía no hay penitenciaros de rango que puedan asumir tal cargo que

representa la autoridad máxima de lo que sería un servicio penitenciario por derecho propio.

Por su lado, los ámbitos rurales no son lugares que sean percibidos como posibles para instalar cárceles, supongo que debido a la lejanía con los juzgados, al hecho de que el personal penitenciario tiene lejos su domicilio y a la distancia con las autoridades penitenciarias. Esto sucede sobre todo en el caso de fugas, puesto que es más fácil huir para alguien del campo, acostumbrado a subir y bajar los cerros caminando y a través de rutas poco conocidas, y en el caso de motines porque se dificulta la llegada a tiempo de una solución (refuerzos o lo que fuera). Sin embargo, no faltan los detenidos rurales que no solo estarían más cerca de sus familias sino de los hábitos y modalidades que conocen, sin sufrir el desarraigo hacia la urbanidad como castigo que se adhiere a la pena legal, además de tener que aprender y practicar la “cultura tumbera”. Siendo una zona francamente intercultural, en la mayor parte del territorio neuquino el sistema penal/penitenciario no ha tomado nota todavía de este rasgo. Si bien hubo algunas discusiones sobre esta cuestión cuando se intentó una reforma del Código de Procedimiento Penal hace más de una década, esta inclusión fracasó. Más adelante en el tiempo y ya en la actualidad, por fin fue introducida la cláusula correspondiente en el Código de Procedimiento Penal, con lo que se logró un paso adelante imprescindible. Sin embargo, en la práctica todavía no existen los procedimientos necesarios para llevarla adelante.

La infraestructura penitenciaria es deficitaria. La Unidad 9, de máxima seguridad, que pertenece al Servicio Penitenciario Federal es de una construcción de estilo pero no fue mantenida y cuenta con una cantidad de detenidos –federales y provinciales- para la cual no fue edificada. Como muchas otras ha quedado emplazada en el centro de la ciudad de Neuquén, motivo por el cual la opinión pública insiste en que tiene que ser trasladada. Por su parte, las unidades de detención provinciales son pocas y constan de cárceles (Unidad 11 de varones y Unidad 16 de mujeres) con edificios también deficitarios. La actual cárcel de mujeres había sido con anterioridad un instituto de menores pero no fue refaccionado como corresponde, y en cuanto se inauguró como cárcel de mujeres se vio que se necesitaban muchas modificaciones, en especial la instalación eléctrica y la cocina. Posteriormente, como las mujeres suelen tener hijos menores de cinco años que deben estar con ellas (Ley 24660/96), se construyeron unas habitaciones fuera del pabellón general para permitirles a los niños socializarse, en primera instancia, en un ambiente “menos” carcelario, lo cual se logra parcialmente.

Quiero impulsar a González Alvo para que continúe y profundice su investigación que me resultó no sólo necesaria para seguir explorando un área que, a pesar de lo ya hecho, adolece de cierta vacancia teórica en cuanto a sistematicidad e innovación, sino para que, además, ahonde en el “fango” empírico que es con lo que está hecha la historia cotidiana de las prisiones, como toda otra actividad humana. Contaré al respecto una simple anécdota. Hace ya más de diez años, estaban por expurgar los archivos históricos de la Unidad 9 de Neuquén (del Servicio Penitenciario Federal). El Grupo de Estudios de Historia Social de la Universidad del Comahue (del que González Alvo tiene conocimiento al menos por haberlo citado) se hizo eco de este desastre histórico que se iba a cometer y, alquilando un camión, se hizo cargo de la totalidad de los documentos que fueron apilados en una oficina y que palmo a palmo fueron tomando forma de archivo. Su consulta, abierta a todo investigador interesado, permitió conocer trozos de la vida cotidiana, sentencias, ejecución de penas, apelaciones, cartas manuscritas y todo tipo de documentos que iban a ser tirados por la borda, una práctica reiterada en el tratamiento de los archivos históricos en este país (por ejemplo, mi experiencia tuvo que ver con el archivo histórico de la Justicia de Paz de la localidad de Junín de los Andes y el caso conocido como la “Matanza de Lonco Luan” en la Cámara de Apelaciones en Todos los Fueros de la ciudad de Zapala, ahora ambos archivados como corresponde).

Desearía terminar con una cita del González Alvo, a la que me uno:

“La cárcel aparece en los últimos años como una institución fracasada que vale la pena repensar. Asimismo, el desconocimiento de su historia y de la evolución del marco normativo penitenciario propicia la divulgación de noticias que generan indignación en la población y colaboran con discursos políticos demagógicos, como sucedió recientemente, por ejemplo, con el pago de aguinaldo al trabajo de los presos.”